



FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

LICITACIÓN



Proyecto Desafío de Innovación para Jóvenes Rurales Hortaliceros

COMUNA DE LA UNIÓN



 CALENDARIZACIÓN

Apertura:

21 de agosto 2024

Cierre:

10 de septiembre 2024 | 15⁰⁰ hrs

www.fia.cl





CONTENIDO

1.	BASES TÉCNICAS	4
1.1.	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA	4
1.2.	DESAFÍO DE INNOVACIÓN QUE SE BUSCA CONTRIBUIR A RESOLVER.....	4
1.3.	OBJETIVOS	6
1.3.1.	Objetivo General	6
1.3.2.	Objetivos Específicos	6
1.4.	RESULTADOS ESPERADOS	7
1.5.	ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	7
1.5.1.	Metodología	7
1.5.2.	Características de la Solución innovadora:.....	9
1.6.	EQUIPO TÉCNICO	9
1.7.	PERÍODO DE EJECUCIÓN.....	9
1.8.	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO.....	10
1.9.	POSTULANTES.....	12
1.10.	ASOCIADOS.....	12
2.	BASES ADMINISTRATIVAS.....	14
2.1.	PROCESO DE POSTULACION	14
2.1.1.	Modalidad de postulación.....	14
2.1.2.	Período de postulación.....	14
2.1.3.	Documentos a presentar	14
2.1.4.	Formas de presentación de la propuesta	15
2.1.5.	Consultas	16
2.2.	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS	16
2.2.1.	Admisión.....	16
2.2.2.	Evaluación	17
2.2.3.	Adjudicación	19
2.2.4.	Comunicación de resultados	19
2.2.5.	Aceptación de condiciones de adjudicación	20
2.3.	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	20
2.3.1.	Período de negociación	20



2.3.2. Suscripción de contrato.....	20
2.3.3. Garantía.....	21
2.4. EJECUCIÓN.....	22
2.4.1. Reunión de puesta en marcha.....	22
2.4.2. Entrega de recursos.....	22
2.4.3. Entrega de informes a FIA	23
2.4.4. Seguimiento y supervisión	24
2.4.5. Difusión	25
2.4.6. Propiedades de bienes y equipos.....	26
2.4.7. Apropiabilidad de resultados	26
3. ANEXOS	27
3.1. ANEXO 1: Ítems de gastos financiables	27



1. BASES TÉCNICAS

1.1. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia de innovación del Ministerio de Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación, a través de los lineamientos estratégicos FIA para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, por medio del impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones.

Dentro de sus líneas de trabajo, FIA a través del pilar “impulso para innovar”, busca generar soluciones eficientes a problemas y/o oportunidades identificadas en el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria nacional a través del acompañamiento técnico y la entrega de recursos financieros, que permitan desarrollar, adoptar y consolidar innovaciones con foco en los lineamientos estratégicos de FIA y los desafíos del sector a lo largo del país.

El programa de Juventud Rural Innovadora de FIA nace de la experiencia acumulada de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), en el impulso a la innovación de jóvenes emprendedores y estudiantes de liceos rurales, y se enmarca estratégicamente en los lineamientos ministeriales de la administración 2022-2026.

A través de ReBrotá, busca apoyar el desarrollo y crecimiento de emprendimientos del sector silvoagropecuario y de la cadena agroalimentaria nacional, a través de recursos de información y financieros, desarrollo de capacidades, mentorías y acceso a redes de contactos especializados en el sector, con el objetivo de fomentar la innovación, mejorar la productividad y la sostenibilidad, así como impulsar la competitividad de los emprendimientos emergentes e innovadores en la industria agroalimentaria lideradas por jóvenes rurales entre 18 y 35 años.

1.2. DESAFÍO DE INNOVACIÓN QUE SE BUSCA CONTRIBUIR A RESOLVER.

En base a los resultados del VII Censo Nacional Agropecuario del año 2007, la comuna de La Unión cuenta con 1.821 explotaciones silvoagropecuarias, abarcando una superficie total de 190.510,1 hectáreas. De estas explotaciones, 1.756 están dedicadas a actividades agropecuarias. En cuanto al uso del suelo, las explotaciones agropecuarias ocupan 68.085,5 hectáreas, lo que representa el 35,7% de la superficie total censada. De esta superficie, solo el 21,9% está destinado a cultivos, con un predominio del 69% para cultivos anuales y permanentes. El resto de las explotaciones agropecuarias se distribuye en 53.142,9 hectáreas, de las cuales el 33% corresponde a praderas naturales y el 30% a praderas mejoradas. Además, el área regada en la comuna durante el año agrícola 2006/2007 fue de apenas 817,4 hectáreas, representando solo el 1,2% de la superficie total de las explotaciones agropecuarias con tierra registradas.



En el año 2020 a través del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) del Gobierno Regional de Los Ríos y su Consejo Regional, se desarrolló el proyecto “Invernadero inteligente para activación económica”, dirigido por el Dr. Rodrigo Acuña, académico del Instituto de Producción y Sanidad Vegetal (IPSV) de la Universidad Austral de Chile.

A nivel regional, asociadas al Servicio de Asesoría técnica de INDAP, existen dos unidades operativas de berries, que atienden a un total de 188 productores y 2 unidades operativas de hortalizas, que atienden a 124 productores.

A través de un proceso de identificación y priorización de problemáticas comunes, liderado por FIA junto a un grupo de jóvenes rurales productores de hortalizas y berries, usuarios de INDAP asociados al Área La Unión y a las unidades operativas antes mencionadas, se identificó que existe un problema de productividad por quiebre estacional, producto de la falta conocimiento técnico y transferencia tecnológica en el manejo del rubro hortalicero específico para las condiciones edafoclimáticas de la región de Los Ríos.

Este grupo corresponde a 12 jóvenes, entre 25 y 40 años, pertenecientes a la comuna de La Unión (sectores Rofuco Alto, Choroico, Santa Elisa, Champel). Con estudios técnicos y profesionales de diferentes áreas, pero autodidactas en cuanto a la producción agropecuaria. Se identifican como emprendedores, que iniciaron sus emprendimientos con recursos propios, con raíces campesinas y ancestrales, que buscan promover la soberanía alimentaria y el desarrollo económico local, buscan permanecer en el campo y mantener viva la ruralidad. Forman parte de la mesa de jóvenes asociada al Agencia de Área de La Unión. Si bien su perfil es multirubro (producción avícola, cultivos anuales, ganadería, entre otros), la producción principal corresponde a hortalizas bajo plástico y al aire libre y a la producción de berries.

Consideraciones sobre la problemática identificada y priorizada: Existe un problema de productividad por quiebre estacional, producto de la falta conocimiento técnico y transferencia tecnológica específica en el manejo del rubro hortalicero, para las condiciones edafoclimáticas de la región de Los Ríos, cabe destacar lo siguiente:

Existiría una problemática de productividad por quiebre estacional. En general, faltaría conocimiento técnico por parte de los productores en el manejo de invernaderos para la zona y sus características edafoclimáticas específicas. Si bien existiría tecnología acorde a las condiciones locales, no existiría viabilidad de ser implementada en unidades productivas pequeñas por los altos costos de implementación y mantención. En cuanto al acceso a insumos productivos, los formatos disponibles son para producciones de mayor envergadura, lo que se traduce que los costos para acceder a ellos serían muy elevados. En cuanto al material genético utilizado, en gran medida es material genético utilizado en las regiones aledañas, al cual se le realizan los manejos recomendados, sin embargo, en muchos casos este material genético y el manejo recomendado no se ajusta a las condiciones edafoclimáticas para la región.



Existiría una oportunidad de desarrollo tecnológico en temas de control de humedad y temperatura para la zona.

Por lo anteriormente expuesto, **el desafío de innovación que se pretende abordar a través de esta licitación es:**

¿Cómo podríamos abordar el problema de productividad por quiebre estacional para que los agricultores jóvenes de la comuna de La Unión productores de hortalizas y berries, mantengan una producción eficiente y constante, optimizando los recursos productivos y mejorando su rendimiento y calidad productiva?

1.3. OBJETIVOS

La propuesta del proyecto de desafío de innovación que se presente a la licitación deberá ajustarse a los siguientes objetivos:

1.3.1. Objetivo General

Co-diseñar e implementar soluciones innovadoras que aborden el problema de productividad por quiebre estacional para que los agricultores jóvenes de la comuna de La Unión productores de hortalizas y berries, mantengan una producción eficiente y constante, optimizando los recursos productivos y mejorando su rendimiento y calidad productiva.

1.3.2. Objetivos Específicos

1. Definir el alcance del desafío de innovación levantado, en conjunto con los jóvenes beneficiarios.
2. Idear y desarrollar un portafolio de potenciales soluciones para el problema u oportunidad específico que se buscará resolver o abordar a través del desafío de innovación.
3. Definir en conjunto con el grupo de jóvenes beneficiarios, la(s) solución(es) a priorizar para ser evaluada(s).
4. Prototipar y testear la(s) potencial(es) solución(es) priorizada(s) abordar el desafío de innovación.
5. Pilotear y evaluar la solución innovadora seleccionada para abordar el desafío de innovación.
6. Implementar y/o transferir la solución innovadora a los jóvenes beneficiarios.

1.4. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico deberán ser, a lo menos, los siguientes:

N° OE	N° RE	Resultados Esperados
1	1	Problemas asociados al grupo de jóvenes rurales emprendedores beneficiarios, identificados y validados con fuentes de información primaria.
1	2	Problema específico asociado al grupo de jóvenes rurales emprendedores beneficiarios, definido y validado con el grupo de jóvenes rurales beneficiario.
2	3	Portafolio de potenciales soluciones para el problema, definido.
3	4	Selección y conceptualización de las soluciones que mejor responden a la problemática, definida.
3	5	Diseño conceptual de la o las soluciones que van a desarrollar.
4	6	Potenciales soluciones prototipadas, testeadas y validadas con los jóvenes rurales emprendedores beneficiarios.
5	7	Solución innovadora piloteada, evaluada y lista para ser implementadas.
6	8	Solución innovadora, implementada y/o transferida.

1.5. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Los siguientes elementos corresponden a los mínimos a considerar para el desarrollo metodológico de la propuesta, sin embargo, el detalle y la inclusión de otras herramientas serán consideradas en su evaluación.

1.5.1. Metodología

La metodología propuesta debe basarse en el proceso de innovación. Esto es, planificar la ejecución del proyecto considerando la identificación de problemas/oportunidades y la generación de soluciones innovadoras a los mismos con foco en los beneficiarios. Para más información y comprensión del proceso, considerar la metodología propuesta por UK Design Council “Doble Diamante” y las fases asociadas a este proceso. Más información en: <https://www.designcouncil.org.uk/our-resources/the-double-diamond/>

Además, se recomienda revisar el documento “Permitido innovar: Guías para transformar el Estado chileno ¿Cómo podemos resolver problemas públicos a través de proyectos de innovación?”. Más información en: <https://www.lab.gob.cl/permitido-innovar>



Debido a que la metodología a utilizar es la innovación con foco en el usuario, se deberán considerar herramientas y técnicas que consideren la participación de los jóvenes beneficiarios del desafío de innovación, y de actores relevantes vinculados a la temática del proyecto, para co-construir entre todos, las potenciales soluciones al problema identificado. Es importante señalar que los actores antes señalados deberán ser considerados en todas las etapas de desarrollo del proyecto como participantes técnicos, es decir en el levantamiento del problema, identificación de las soluciones, validación de prototipo, pilotaje y la posterior implementación con tal que efectivamente los participantes técnicos utilicen la solución resultante del proyecto.

FIA le entregará al postulante que se adjudique la presente licitación, los contactos de los jóvenes beneficiarios preinscritos para formar parte del proyecto desafío de innovación.

Los ensayos, pilotos o unidades demostrativas deberán ser llevados a cabo en los predios de los jóvenes beneficiarios, a fin de involucrar y asegurar una participación real en el proyecto, así como también la posterior implementación o uso de los resultados.

Las acciones de transferencia e implementación deberán realizarse de manera directa sobre los emprendimientos de los jóvenes beneficiarios del proyecto.

La propuesta del proyecto de desafío de innovación deberá considerar la realización de las siguientes actividades de manera conjunta con los jóvenes beneficiarios:

1. Presentar el plan de trabajo del proyecto y revalidar la participación de los jóvenes beneficiarios.
2. Validar y definir el problema específico que se buscará resolver a través del Desafío de innovación con los jóvenes beneficiarios.
3. Revisar el portafolio de potenciales soluciones y priorizar las soluciones a pilotear y testear con los jóvenes beneficiarios del proyecto.
4. Revisar los resultados del pilotaje y testeo, y seleccionar la solución a implementar con los jóvenes beneficiarios.
5. Realizar en conjunto con los jóvenes beneficiarios y asociados (si los hubiere), una evaluación del proceso completo y de los resultados obtenidos al término de las actividades principales del proyecto, que permita entregar información sistematizada y validada técnica y económicamente, del beneficio que obtendrán los jóvenes beneficiarios con la implementación de la(s) solución(es) innovadoras generadas.

El ejecutor deberá considerar los costos de alimentación y traslado (cuando aplique) de los jóvenes beneficiarios, de manera de garantizar su participación en las actividades definidas en el Plan Operativo del proyecto de desafío de innovación. Estos costos podrán ser cargados al proyecto desafío de innovación y pagados con aporte FIA.



El ejecutor no podrá incorporar beneficiarios adicionales, sin autorización de FIA. No obstante, en casos justificados, FIA podrá incorporar beneficiarios que cumplan con el perfil necesario, para asegurar el logro de los objetivos del proyecto.

1.5.2. Características de la Solución innovadora:

- Poseer un nivel de incertidumbre asociada a la innovación, considerada desde la mejora o adaptación de productos, servicios y/o procesos.
- Debe contribuir a mejorar los ingresos o reducir los costos de producción de los jóvenes beneficiarios.
- Debe considerar productos tangibles, en mayor proporción infraestructura y/o equipamiento.
- La solución innovadora no debe considerar condiciones habilitantes para los jóvenes beneficiarios.
- Se debe considerar que la solución innovadora desarrollada en el marco del proyecto debe quedar implementada y transferida a cada uno de los jóvenes beneficiarios.
- Considerar, de acuerdo con su naturaleza, el cumplimiento de las normativas y requisitos existentes dirigidos a la protección del medio ambiente, la salud de los trabajadores y la higiene e inocuidad de los productos, según sea el caso. Además, de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente, los proyectos deberán tener un impacto ambiental positivo o neutro.

1.6. EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico deberá ser capaz de abordar todos los objetivos planteados, aplicar la metodología y realizar las actividades detalladas en el plazo establecido.

El equipo técnico debe tener experiencia demostrable en manejo de cultivos hortícolas y berries, manejo de estacionalidad, manejo integrado de cultivos, metodologías de innovación, además de personal idóneo que permita realizar la implementación, transferencia y dejar las capacidades instaladas para la adopción de las soluciones innovadoras desarrolladas (extensionismo).

Además, se debe asegurar que se complementará el equipo técnico con todos los profesionales necesarios para llevar a cabo todas las actividades de la iniciativa.

1.7. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco del proyecto desafío de innovación deberán realizarse en un plazo máximo de **12 meses**.

El proyecto de desafío de innovación deberá iniciar su ejecución a partir del último trimestre de 2024.

FIA, en casos calificados, podrá prorrogar este plazo.

1.8. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 90% del costo total de la propuesta y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 10%.

Aportes	
FIA	Máximo \$75.000.000 Hasta 90% costo total de la propuesta
Ejecutor y asociados (contraparte)	Mínimo 10% del costo total de la propuesta, compuesto por aportes pecuniarios¹ y/o no pecuniarios²

El aporte de la contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (postulante) y de los asociados, si los hubiere, que contribuya en forma concreta y directa a la realización de la propuesta.

El Consejo Directivo o la Dirección Ejecutiva de FIA podrá solicitar modificar los aportes de contraparte (montos y/o porcentajes), tanto pecuniarios como no pecuniarios, si lo estimara pertinente.

El monto que se dispondrá para apoyar la realización del proyecto desafío de innovación, incluidos impuestos, es de hasta **\$75.000.000**.

	Porcentaje financiamiento	Aporte máximo de FIA
Aporte para el Ejecutor (Universidad, Instituto o centro de I+D)	Máximo 30%	\$ 22.500.000
Aporte para el desarrollo e implementación de la solución innovadora	Al menos el 70%	\$ 52.000.000
Total	100%	\$ 75.000.000

¹ El **aporte pecuniario mínimo** corresponde al aporte en dinero que realiza el ejecutor y/o asociado para las distintas actividades del proyecto, cuyo monto es evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación de la propuesta, en función de la realidad presupuestaria del postulante y objetivos del proyecto. A lo menos corresponderá al equivalente del costo de emisión de la garantía.

² El aporte no pecuniario corresponde a todo aquel gasto que se derive de la valorización por el uso de bienes, infraestructura y/o destinación de recursos humanos.

La distribución de cada aporte con cargo a FIA se detalla en las siguientes tablas según ítems de gastos:

Aporte para el ejecutor (Universidad, instituto profesional o centro de I+D).

Ítems de gastos aceptados	Porcentaje financiamiento
Recursos Humanos	Entre 19% y el 21%
Gastos de administración	Máximo 7%
Viáticos y movilización	Entre 2% y 4%

El porcentaje de financiamiento del aporte para el ejecutor (Universidad, Instituto o centro de I+D) no podrá superar el 30%, **entre los ítems de recursos humanos, viáticos y movilización y gastos de administración.**

Aporte para el desarrollo e implementación de la solución innovadora en cada joven beneficiario.

Ítems de gastos aceptados	Porcentaje financiamiento
Servicio de terceros	Al menos el 70%
Equipamiento	
Infraestructura	
Materiales e Insumos	
Gastos generales	
Imprevistos (máximo 5%)	

El porcentaje de financiamiento del aporte FIA para el desarrollo e implementación de la solución innovadora corresponderá al menos al 70%, entre los **ítems de servicio de terceros, equipamiento, infraestructura, materiales e insumos, gastos generales e imprevistos.**

FIA se reserva el derecho a que, en función de la ejecución presupuestaria del proyecto desafío de innovación, se autorice a realizar ajustes en los montos destinados para el ejecutor y para el desarrollo e implementación de la solución innovadora.

FIA se reserva el derecho a reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes o a rechazar una solicitud si su costo se considera excesivo para los objetivos o actividades propuestas o bien, si no está relacionada directamente con la ejecución de la propuesta.

El detalle de cada ítem financiable y los gastos no financiables se encuentra en el anexo N°1 de las presentes bases.



1.9. POSTULANTES

Las propuestas podrán ser presentadas por:

- Universidades reconocidas por el Mineduc
- Institutos profesionales reconocidos por el Mineduc.
- Centros Tecnológicos reconocidos por CORFO.
- Centros Regionales reconocidos por ANID.
- Para el caso de las universidades e Institutos profesionales, su vigencia será verificada en el portal de MINEDUC, disponible en: <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/instituciones-vigentes-reconocidas-por-el-mineduc>
- Para el caso de los centros tecnológicos, estos deberán estar en la Nómina de Centros de I+D inscritos en el Registro Corfo, verificable en: sgp.corfo.cl/GIN/ActualizacionCentrosID/Views/publico/centros.aspx
- Para el caso de los centros regionales, estos deberán estar en la nómina de ANID, verificable en: <https://www.conicyt.cl/regional/category/centros-regionales/centro-regional/>

Es importante señalar que cada postulante podrá presentar a esta licitación solo una postulación, en caso contrario, se considerará como válida la última postulación recibida.

No pueden postular ni participar en esta licitación las entidades, personas o representantes legales que tengan situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

1.10. ASOCIADOS

Los asociados podrán ser persona natural o persona jurídica, con o sin fines de lucro, pública o privada, que presenten una vinculación y pertinencia con el proyecto desafío de innovación.

- En caso de que el asociado sea persona natural, deberá ser mayor de 18 años, de nacionalidad chilena o extranjera y contar con RUT en Chile.
- En caso de que el asociado sea una persona jurídica, deberá estar constituida en Chile, contar con personalidad jurídica vigente, contar con RUT e iniciación de actividades.

Las municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración central del Estado podrán presentarse como asociados.



Es importante indicar que los asociados deberán comprometerse con la ejecución del proyecto desafío de innovación, obtener un beneficio de sus resultados y realizar aportes técnicos y/o financieros (pecuniarios y/o no pecuniarios) necesarios para su ejecución. Además, el asociado debe estar detalladamente identificado en la propuesta, manifestar su compromiso formal de participación, y describir cuál será la forma de organización y coordinación que se establecerá con la entidad postulante.

FIA se reserva el derecho de determinar la pertinencia de la participación de los asociados indicados en la propuesta o de solicitar la incorporación de uno o más asociados que estime pertinentes para el cumplimiento de sus objetivos.

2. BASES ADMINISTRATIVAS

2.1. PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases de postulación Licitación “**Proyecto Desafío de Innovación para Jóvenes Rurales Hortaliceros Comuna de La Unión**”.
- Formulario de postulación “**Proyecto Desafío de Innovación para Jóvenes Rurales Hortaliceros Comuna de La Unión**”.
- Memoria de cálculo “**Proyecto Desafío de Innovación para Jóvenes Rurales Hortaliceros Comuna de La Unión**”.
- Instructivo Financiero de Proyectos FIA, acorde a los ítems especificados en las presentes bases. En caso de disconformidad, prevalecerá lo indicado en las presentes bases.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

2.1.1. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar el proyecto desafío de innovación que aborda esta licitación.

2.1.2. Período de postulación

La presente licitación abre el **21 de agosto de 2024** y cierra el **10 de septiembre de 2024 a las 15:00 horas**.

2.1.3. Documentos a presentar

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Una versión digital de la propuesta en el formato Word del Formulario de postulación “**Proyecto Desafío de Innovación para Jóvenes Rurales Hortaliceros Comuna de La Unión**”, disponible en www.fia.cl
- b) Una versión digital de la Memoria de cálculo del “**Proyecto Desafío de Innovación para Jóvenes Rurales Hortaliceros Comuna de La Unión**” en archivo Excel, disponible en www.fia.cl



c) Una versión digital de los Anexos Formulario **“Proyecto Desafío de Innovación para Jóvenes Rurales Hortaliceros Comuna de La Unión”** en archivo PDF, que corresponden a los siguientes documentos:

- **Anexo 1.** Carta compromiso del o los asociados, si corresponde.
Los asociados, si los hubiere, deberán manifestar por medio de una carta, su compromiso con la ejecución del proyecto desafío de innovación y la entrega de los aportes comprometidos, utilizando el formato que se encuentra en el formulario de postulación.
Las cartas deben ser agrupadas en un solo archivo.
- **Anexo 2.** Carta compromiso del coordinador y cada integrante del equipo técnico (agrupar en un solo archivo).
Se debe presentar una carta de compromiso del coordinador y de cada uno de los integrantes identificados en el equipo técnico, utilizando el formato que se encuentra en el formulario de postulación.
Las cartas deben ser agrupadas en un solo archivo.
- **Anexo 3.** Currículum Vitae (CV) del coordinador y los integrantes del equipo técnico (agrupar en un solo archivo).
Se debe presentar un currículum breve, de máximo de 3 hojas, de cada profesional integrante del equipo técnico que no cumpla una función de apoyo. La información contenida en cada currículum deberá poner énfasis en los temas relacionados a la propuesta y/o a las responsabilidades que tendrá en la ejecución del mismo. De preferencia el CV deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 5 años. Estos documentos se deben agrupar en un solo archivo.
- **Anexo 4.** Literatura citada.
Se debe presentar en formato PDF, un listado con las citas bibliográficas que respalden los datos o argumentos que se exponen en la propuesta. Algunos ejemplos;
-FIA 2009 Resultados y lecciones en Introducción de genotipos ovinos FIA 125. Serie Experiencias de Innovación para el emprendimiento Agrario.
-ODEPA. Boletín del Vino, mayo 2020
-López Paz y Peña (2019). Realidad y eficiencia del mercado Universidad del Camino.

2.1.4. Formas de presentación de la propuesta

El postulante deberá enviar toda la documentación solicitada en el numeral **2.1.3 “Documentos a presentar”** a través del siguiente link: <https://convocatoria.fia.cl/>

En esta dirección encontrará la plataforma de postulación donde podrá cargar en línea los documentos indicados en el numeral **2.1.3 Documentos a presentar** de las presentes bases. La información de registro en la plataforma de postulación es parte integral de la propuesta a presentar.



Como medio de acreditación de que la propuesta fue recibida por FIA, el postulante recibirá un correo de confirmación con el nombre de la propuesta, una vez que haya presionado el botón “Enviar”. Es importante señalar que esta confirmación puede tardar en llegar a la casilla de mail del postulante. En caso de transcurrir más de 24 horas sin que haya recibido esta confirmación podrá consultar al correo soportecnv@fia.cl

En caso de que la plataforma de FIA presente problemas que imposibiliten las postulaciones por más de 24 horas continuas durante el proceso de postulación, FIA podrá abrir un plazo extraordinario de postulación, si lo estimare procedente.

FIA solo aceptará la postulación de propuestas a través del link señalado precedentemente.

2.1.5. Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a licitacionupg@fia.cl hasta el **06 de septiembre de 2024**, señalando el nombre de la licitación “**Proyecto Desafío de Innovación para Jóvenes Rurales Hortaliceros Comuna de La Unión**”.

2.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

2.2.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido enviadas a FIA, dentro del plazo y horario establecido en el punto **2.1.2 “Periodo de postulación”**.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Que el “**Formulario de postulación de Proyecto Desafío de Innovación para Jóvenes Rurales Hortaliceros Comuna de La Unión**”, contenga toda la información requerida.
- Que la “**Memoria de cálculo del Proyecto Desafío de Innovación para Jóvenes Rurales Hortaliceros Comuna de La Unión**”, contenga toda la información requerida.
- Que se presenten todos los anexos solicitados.
- Que se cumplan los requisitos del postulante establecidos en el punto **1.9.** de las presentes bases.
- Que los montos y porcentaje de aporte FIA y contraparte se ajusten a los señalados en el punto **1.8.** de las presentes bases.

Si durante el proceso de admisión, se detecta que el postulante no hubiese presentado los anexos 1, 2, 3 y/o 4, según corresponda, se le concederá por una sola vez un plazo de hasta tres (3) días hábiles, contados desde la notificación que se realizará a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes. Esta información deberá ser remitida a FIA al mismo correo electrónico requirente.



Una vez transcurrido dicho plazo, si el postulante no remite los documentos correspondientes o los documentos enviados no son idóneos para acreditar el cumplimiento de dicho requisito, son incompletos o ilegibles, la respectiva propuesta quedará como no admitida sin necesidad de notificación alguna.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es **inapelable**.

Las propuestas de proyecto desafío de innovación que sean admitidas continuarán con el proceso de evaluación.

2.2.2. Evaluación

El proceso de evaluación de las propuestas de proyecto desafío de innovación se realizará en dos instancias: **evaluación individual y evaluación del Comité Técnico Estratégico**.

Para todas las instancias de evaluación se utilizará la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

Evaluación Individual:

La primera instancia de evaluación consiste en una evaluación individual que será realizada por profesionales de FIA y/o por expertos externos, de acuerdo con la especificidad temática de la propuesta. Sin perjuicio de lo anterior, FIA podrá disponer la realización de otras evaluaciones individuales, si lo estima conveniente, las que serán promediadas entre sí. La evaluación individual ponderará un 60% de la nota final.

Cada propuesta de proyecto desafío de innovación será evaluada en forma individual de acuerdo con los criterios y ponderación que a continuación se señalan:

Criterio	Porcentaje
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación.	30%
2. Claridad en el análisis y validación del problema y/u oportunidad vinculada al desafío de innovación de la licitación.	15%
3. Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad de las competencias del equipo técnico y su dedicación de tiempo al proyecto	15%

Criterio	Porcentaje
desafío de innovación.	
4. Pertinencia de la distribución de los costos.	15%
5. Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática del proyecto desafío de innovación.	10%
6. Consistencia y pertinencia de los indicadores de resultados esperados y sus metas para evaluar el adecuado logro de los objetivos planteados.	10%
7. Organización de las actividades en el tiempo indicado	5%
TOTAL	100 %

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma, se obtendrá el resultado de cada evaluación individual. En caso de haber más de una evaluación individual, éstas se promediarán entre ellas.

Evaluación Comité Técnico Estratégico:

La segunda instancia de evaluación será realizada por un Comité Técnico Estratégico, el cual estará constituido por profesionales de las Unidades de Proyectos, Formación y Vinculación y/o Territorial.

Cada propuesta de proyecto desafío de innovación será evaluado con los criterios y ponderaciones que a continuación se señalan:

Criterios de evaluación	Subcriterio	Ponderación
1. Potencial de factibilidad	1.1 Factibilidad de alcanzar la solución innovadora, considerando la combinatoria de elementos indicados en el plan de trabajo: metodología, equipo técnico, tiempos planificados, presupuesto, actividades, entre otros.	30%
2. Potencial de implementación/transferencia y difusión.	2.1 Potencial de implementación/transferencia y difusión del producto, servicio y/o proceso resultante del proyecto desafío de innovación para los jóvenes beneficiarios.	40%
3. Potencial de impacto para el sector silvoagropecuario regional y/o la cadena agroalimentaria asociada.	3.1 Los resultados del proyecto desafío de innovación contribuyen a resolver el desafío de innovación en el rubro en la cual se enmarca la licitación.	30%
Total		100%



El Comité Técnico Estratégico generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación en base a la nota final obtenida. La evaluación del Comité Técnico Estratégico ponderará un 40% de la nota final.

Por lo tanto, la nota final de cada propuesta, que se determinará mediante una ponderación, donde el promedio de las evaluaciones individuales ponderará un 60% y la nota del Comité Técnico Estratégico un 40%.

Las propuestas que obtengan una nota final igual o mayor a 3,0 podrán ser recomendadas para su aprobación al Consejo Directivo de FIA.

2.2.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. En casos excepcionales, podrá sancionar una propuesta la Dirección Ejecutiva, previa delegación de facultades por parte del Consejo Directivo.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a las propuestas tales como: cambio de actividades, participantes, aportes, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios y entrega de los antecedentes solicitados por el Consejo Directivo o la Dirección Ejecutiva para su adjudicación.

El postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como ejecutor y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a terceros. Además, deberá contar con las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.

El postulante adjudicado deberá tener una cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados para el cofinanciamiento de la propuesta. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.

2.2.4. Comunicación de resultados

Los resultados de la licitación serán publicados en el sitio www.fia.cl. Además, la propuesta adjudicada se comunicará al postulante mediante carta enviada al correo electrónico designado por el postulante para comunicaciones oficiales.



2.2.5. Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha del envío del correo electrónico con la carta de resultados de la licitación, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada en las condiciones establecidas por el Consejo Directivo o de la Dirección Ejecutiva, según sea el caso. Esta confirmación deberá ser enviada por correo electrónico a licitacionupg@fia.cl

Si el postulante no envía el correo electrónico de confirmación en el plazo señalado, FIA podrá considerar la propuesta como desistida.

2.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

2.3.1. Período de negociación

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación, se iniciará **el periodo de negociación que tendrá una duración máxima de 20 días hábiles.**

En el periodo de negociación se deberán cumplir las condiciones de adjudicación establecidas por el Consejo Directivo o la Dirección Ejecutiva, en su caso, e incorporar todos los ajustes técnicos o financieros que FIA requiera. Sin perjuicio de lo anterior, FIA podrá establecer plazos parciales para el envío de antecedentes técnicos o financieros que se estimen necesarios, y en caso de incumplimientos injustificados o reiterados, lo que será calificado por FIA, no será necesario esperar el término del periodo máximo de negociación y se podrá considerar el proyecto desafío de innovación como desistido.

Transcurrido el plazo máximo de duración del periodo de negociación, sin que el ejecutor hubiese dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la carta de adjudicación y/o no hubiese dado cumplimiento a los ajustes o antecedentes requeridos por FIA, ésta podrá considerar el proyecto desafío de innovación como desistido.

Una vez terminado este periodo y aprobado el proyecto desafío de innovación por parte de FIA, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA. Esto incluye: cambios en la programación y desarrollo de actividades, extensión de plazos, reitemización, cambios de los integrantes del equipo técnico y coordinador por motivos justificados, entre otros.

2.3.2. Suscripción de contrato

El postulante que se adjudica una propuesta será denominado **ejecutor** y es quien debe firmar el contrato con FIA para establecer las obligaciones de ambas partes para la ejecución de la propuesta aprobada.



Formarán parte integrante del contrato de ejecución los siguientes documentos:

- Plan Operativo del proyecto desafío de innovación ³
- Reglamento de Condiciones Generales de los Contratos de Aporte FIA.
- Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones.
- Instructivo Financiero de Proyectos FIA.

Dicho contrato y su plan operativo serán enviados por FIA al ejecutor al domicilio postal que se indicó en la propuesta o al correo electrónico para comunicaciones oficiales designado por el Ejecutor y deberán ser devueltos firmados dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de envío. Si transcurrido este plazo FIA no recibe el contrato firmado y plan operativo, se podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

El ejecutor tiene la obligación de dar a conocer el contrato y plan operativo firmado al coordinador(a) de la propuesta y a los asociados si los hubiere, de manera de asegurar su cumplimiento.

Todos los **contratos con terceros** que suscriba el ejecutor para el desarrollo del proyecto desafío de innovación serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el ejecutor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

2.3.3. Garantía

Para garantizar la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria
- Póliza de seguros de ejecución inmediata
- Certificado de fianza

FIA determinará el monto, tipo y vigencia de la garantía antes de suscribir el contrato de ejecución. La garantía será devuelta al ejecutor una vez cumplidas todas las obligaciones establecidas en el contrato de ejecución y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.

³ Este documento consta de un Plan de trabajo y el Detalle Administrativo que incorpora fechas de aporte, montos y condicionantes, además del calendario de entrega a FIA de informes de avance tanto técnicos como financieros y finales de ambos.



La garantía deberá entregarse por parte del ejecutor conjuntamente con el contrato de ejecución y plan operativo firmados, o a más tardar en un plazo no superior a 7 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato respectivo en FIA. Si transcurrido este plazo no se envían los documentos de garantía, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la iniciativa.

Es responsabilidad del ejecutor obtener las garantías que se le soliciten y enviarlas a FIA en los plazos señalados.

En caso de incumplimiento del contrato de ejecución, FIA podrá hacer efectiva la garantía.

2.4. EJECUCIÓN

2.4.1. Reunión de puesta en marcha

Posterior a la firma del contrato FIA convocará una reunión de puesta en marcha junto al coordinador principal u otro que entre las partes se acuerde, para abordar aspectos de la operatoria de FIA sobre el seguimiento y supervisión de la propuesta, aspectos de difusión de esta, entrega de informes y declaración de gastos, entre otros.

2.4.2. Entrega de recursos

Los aportes que entrega FIA a través de este instrumento son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA y si quedaran saldos, estos se deberán restituir en el plazo que FIA indique.

Se procederá a la entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos:

- Firma del contrato y Plan Operativo.
- Entrega de un recibo de aporte y declaración por parte del ejecutor, en relación con los recursos que FIA le entrega.
- Entrega de la garantía correspondiente.

Los recursos FIA serán entregados en cuotas según lo establecido en el Plan Operativo del proyecto desafío de innovación.

No obstante, el calendario de aportes, establecido en el Plan Operativo del proyecto desafío de innovación, la Dirección Ejecutiva del FIA, con motivos justificados podrá suspender, atrasar o adelantar, total o parcialmente, algunos de los pagos que allí se establecen, si las circunstancias así lo aconsejan.

Especialmente, en los siguientes casos FIA podrá suspender, atrasar total o parcialmente la entrega de aportes para el desarrollo del proyecto desafío de innovación:



Por la falta o no disponibilidad de recursos para su ejecución o, si constatare un retraso injustificado y/o baja ejecución presupuestaria del proyecto desafío de innovación, para lo cual tendrá como referencia la información contenida en el sistema de declaración de gastos en línea o en los informes técnicos o financieros presentados por el ejecutor.

En los casos anteriores, FIA comunicará su resolución al ejecutor, quien deberá realizar las actividades o ajustes necesarios para mantener la continuidad del proyecto desafío de innovación que se le soliciten. En estos casos se entenderá modificado para todos los efectos legales el calendario de aportes antes referido.

Además, FIA podrá suspender temporal o definitivamente la entrega de los aportes, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales del Ejecutor y/o si no cuenta con disponibilidad de recursos para financiarlo o si el proyecto, a su juicio exclusivo, no se desarrolla satisfactoriamente. En estos casos FIA podrá disponer las medidas que considere adecuadas para corregir las deficiencias que notare o poner término o cierre anticipado al proyecto.

FIA podrá suspender la ejecución del proyecto desafío de innovación por caso fortuito o fuerza mayor debido a las circunstancias sanitarias del país.

2.4.3. Entrega de informes a FIA

El ejecutor deberá emitir dos clases de informes: informe financiero e informe técnico, de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo establecidos en el Plan Operativo del proyecto desafío de innovación.

Sobre la presentación a FIA del informe:

La presentación de los informes técnicos se realizará mediante la entrega de 2 copias digitales idénticas y sus anexos, en la siguiente forma:

- a) Un documento "Informe técnico de avance N°X/Final", en formato Word.
- b) Un documento "Informe técnico de avance N°X/Final", en formato PDF.
- c) Los anexos identificando el número y nombre, en formato que corresponda.

La entrega de los documentos antes mencionados debe hacerse mediante correo electrónico dirigido al correo electrónico de la Oficina de Partes de FIA (oficina.partes@fia.cl). La fecha válida de ingreso corresponderá al día, mes y año en que es recepcionado el correo electrónico en Oficina de Partes de FIA. Es responsabilidad del Ejecutor asegurarse que FIA haya recepcionado oportunamente los informes presentados.



Para facilitar los procesos administrativos, se sugiere indicar en el "Asunto" del correo de envío: "Presentación de Informe Técnico proyecto desafío de innovación Código PYT-XXXX-YYYY".

La fecha de presentación debe ser la establecida en la sección detalle administrativo del Plan Operativo o en el contrato de ejecución respectivo.

El retraso en la fecha de presentación del informe generará una multa por cada día hábil de atraso equivalente al 0,2% del último aporte cancelado.

Los informes financieros de avance y final deben ser realizados en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL) que FIA pone a disposición de los ejecutores. Los gastos deben ser rendidos con su correspondiente documento de respaldo, de acuerdo con la reglamentación establecida en el instructivo financiero de declaración de gastos de FIA. Sin perjuicio de lo anterior, FIA podrá solicitar el respaldo de los gastos mediante la entrega de documentación original.

Solo podrán declararse en el SDGL aquellos montos e ítems aprobados y establecidos en los flujos del proyecto desafío de innovación.

Todos los documentos que respalden los gastos realizados durante el desarrollo del proyecto desafío de innovación con el aporte en efectivo de FIA deben ser emitidos a nombre del ejecutor.

El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República toda la documentación original que acredite los gastos del proyecto desafío de innovación de FIA y contraparte, para los efectos de su verificación y fiscalización, hasta un año después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y financieros en los plazos establecidos, se aplicarán las multas establecidas en el Reglamento de Condiciones generales de los contratos de Aporte y/o se podrá disponer el término o cierre anticipado del proyecto desafío de innovación y ejecutar la garantía respectiva.

En este caso el ejecutor y/o asociados quedarán imposibilitados de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de cofinanciamiento de FIA.

2.4.4. Seguimiento y supervisión

FIA realizará acompañamiento técnico y financiero al proyecto desafío de innovación adjudicado, mediante el análisis y evaluación de los informes, para lo cual designará un Ejecutivo de Innovación Agraria y el personal técnico que estime necesario.



Posterior a la ejecución del proyecto desafío de innovación se realizarán evaluaciones de impacto, donde el ejecutor deberá comprometerse a entregar a FIA la información que solicite hasta 3 años posteriores al término de su ejecución.

2.4.5. Difusión

FIA podrá disponer de la información y resultados que reciba a través de los documentos de postulación, informes y publicaciones generadas en el marco del proyecto desafío de innovación, sin perjuicio de la confidencialidad y reserva que corresponda por aplicación de la normativa legal vigente.

El ejecutor autoriza a FIA, desde la aprobación y puesta en marcha de la propuesta, a utilizar la información escrita y audiovisual asociada al proyecto desafío de innovación y sus resultados, con distintos fines, entre ellos, elaborar reportes requeridos por entidades del Estado, completar el Repositorio Institucional de FIA, comunicar aspectos destacados del proyecto desafío de innovación, valorizar y difundir sus resultados parciales y finales.

El uso de la información antes descrita se realizará mencionando la autoría correspondiente y resguardando aquellos resultados potencialmente protegibles, especificados por el ejecutor como *confidenciales*.

Por su parte, el ejecutor y asociados asumen la obligación de remitir respuestas de encuestas, informes u otra información sobre los indicadores y resultados intermedios o finales cuando sean solicitados por FIA, hasta 3 años después de finalizado el proyecto desafío de innovación. Esta información es relevante para FIA para la elaboración de métricas y evaluación de impacto de sus instrumentos, y también para apoyar a los ejecutores en la consolidación de sus procesos de innovación a través de los distintos servicios de la Fundación y sus alianzas con el Ecosistema de I+D+i y Emprendimiento a nivel nacional.

El ejecutor y asociados se comprometen también a participar activamente en los eventos y actividades que realice FIA para difundir y promocionar los resultados parciales y finales del proyecto desafío de innovación.

Todas las acciones de difusión que realicen el ejecutor y asociados relacionadas con el proyecto desafío de innovación deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones” de FIA. Así mismo, toda forma de difusión pública y divulgación del proyecto desafío de innovación - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - debe ser previamente coordinada y aprobada por FIA y, en su ejecución, el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada por FIA.

En el caso que el proyecto desafío de innovación genere información de interés público, y no tenga contemplado en la estructura de costos de la propuesta los gastos asociados a la edición técnica,



de estilo, diseño gráfico, fotografías y todo aquello relativo a algún tipo de publicación, FIA podrá solicitar la incorporación de dicho presupuesto como condición de aprobación del proyecto desafío de innovación.

Respecto a la transferencia de los resultados obtenidos en el marco del proyecto desafío de innovación, cabe señalar que ésta se realizará de acuerdo con lo establecido y aprobado en la propuesta y conforme lo requerido por FIA.

2.4.6. Propiedades de bienes y equipos

Los bienes y equipos necesarios para el desarrollo del proyecto serán adquiridos por el ejecutor. Sin embargo, en el marco de los objetivos de esta iniciativa, el Ejecutor deberá transferir los bienes y equipos del proyecto a los jóvenes beneficiarios, antes o al término de la ejecución del proyecto de desafío de innovación. No obstante, y por motivos justificados, FIA podrá establecer otra modalidad de propiedad de los bienes y equipos para la ejecución del proyecto.

2.4.7. Apropiabilidad de resultados

Sin perjuicio de lo dispuesto en “Difusión de información de los resultados”, los resultados apropiables derivados de la ejecución del proyecto desafío de innovación, así como toda la información, innovaciones tecnológicas, procedimientos, planos y demás documentos, pertenecerán al Ejecutor y a los otros participantes conforme a lo que éstos hayan estipulado por escrito. FIA se reserva el derecho a establecer otras condiciones para la apropiabilidad de los resultados para el logro de los objetivos del proyecto.

El Ejecutor será responsable de la observancia de los derechos de propiedad intelectual de terceros con el fin de evitar la infracción de derechos de terceros durante el desarrollo del proyecto desafío de innovación.

En consecuencia, FIA no será responsable por ninguna infracción cometida por los Ejecutores, a los derechos de propiedad intelectual de terceros, durante el desarrollo del proyecto desafío de innovación.

Si se generara un producto o servicio de bien público en el marco del proyecto desafío de innovación, el Ejecutor deberá ponerlos a disposición de FIA, de los asociados y de terceros, para que éstos puedan utilizarlos y difundirlos libremente y sin restricción, aun en los casos en que exista propiedad intelectual o industrial protegida.

3. ANEXOS

3.1. ANEXO 1: Ítems de gastos financiables

En esta licitación, se financiarán los siguientes ítems de gastos:

- Recursos humanos: Corresponde a gastos por concepto de incentivo para personal de planta de la entidad postulante y/o asociada. Para efectos de esta Licitación no se considerará personal incremental.

El ítem de Recursos Humanos no debiera superar **el 21% del total del aporte solicitado a FIA**. Si se excediere de este porcentaje, su financiamiento quedará a pertinencia de FIA.

- Equipamiento: Corresponde a gastos por equipos menores, como por ejemplo instrumentos de laboratorio, maquinaria, entre otros.
- Infraestructura: Corresponde a gastos generados por adquisición y/o habilitación de infraestructura menor, adecuación, habilitación, acondicionamiento de infraestructura existente o arriendo de terreno.

Si se solicitare el financiamiento de algún tipo de infraestructura, FIA podrá solicitar que el ejecutor entregue los siguientes antecedentes para evaluar su pertinencia: situación legal y de gestión de la infraestructura y/o su ubicación; situación para los derechos de agua; vinculación con las comunidades beneficiarias del proyecto desafío de innovación y pre-factibilidad técnico-económica de su implementación, adecuación y/o habilitación.

- Viáticos y movilización: Corresponde a gastos por alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos. Este ítem no podrá superar **el 4% del aporte total de FIA**.
- Materiales e insumos: Corresponde a gastos por materiales, insumos de laboratorio, insumos de campo u otros, que sean necesario para el desarrollo de la propuesta y estén directamente vinculados a ella.
- Servicios de terceros: Corresponde a gastos por servicios que contribuyan al desarrollo de la propuesta en aspectos técnicos, comerciales, de gestión, organizacionales, de evaluación de resultados u otros, a nivel nacional o internacional. Solo se podrán contratar servicios específicos, pero no la realización completa de la propuesta.

Los servicios de terceros, incluyendo la elaboración y/o formulación de las propuestas, no podrán ser prestados por profesionales que pertenezcan al equipo técnico de la propuesta, ni por el ejecutor, asociado, ni representantes legales de estas entidades.

- **Gastos generales:** Corresponde a gastos tales como consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono, internet y celulares), arriendo de oficina, adquisiciones de materiales de oficina, fotocopias y mantención de equipos, entre otros.
- **Gastos de administración:** Corresponde a gastos de overhead. Este ítem no podrá considerar un monto mayor al **7% del costo total del aporte FIA**, cuya pertinencia será evaluada por FIA. Se incluye también el costo de la emisión de garantía, pero solo con cargo al aporte pecuniario de la contraparte.
- **Imprevistos:** Corresponde a gastos no considerados inicialmente en la propuesta, que se hayan generado durante su desarrollo y tengan directa relación con las actividades y objetivos de ésta. Este ítem no deberá superar el **5% del costo total del aporte FIA**, que será determinado en el proceso de negociación.

Este ítem solo podrá ser utilizado con autorización de FIA.

FIA evaluará la pertinencia de los costos, ítems de gastos y montos de aporte de contraparte y aportes solicitados a la Fundación.

En ningún caso se podrán financiar, con el aporte de FIA o contraparte, los siguientes gastos:

- Contribuciones de un bien raíz.
- Inversiones en bienes de capital no determinantes para el proyecto.
- Adquisición de inmuebles a cualquier título.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos.
- Mantención y reparación de vehículos.
- Gastos de licencias médicas, licencias maternales y cargas familiares.
- Multas, intereses, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como: luz, agua, gas, teléfono, celular, internet, TAG, etc.
- Multas por cambios de pasajes aéreos.
- Permisos de circulación y revisión técnica, seguros automotrices voluntarios y seguros obligatorios por accidentes personales (Ley 18.490).
- Propinas, bebidas alcohólicas, energéticas, snacks, servicios de plataformas no reguladas por el Servicio de Impuestos Internos (por ejemplo, UBER, Airbnb, etc).
- El IVA de las facturas, en caso de ser contribuyente afecto a este impuesto recuperable.



D.E. N° 34-2024/19-08-2024 (UPG) Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Licitación


[Handwritten signature]
Dirección Ejecutiva

LICITACIÓN

“Proyecto Desafío de Innovación para Jóvenes Rurales Hortaliceros Comuna de La Unión”